



Modelo 00: ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El Secretario de la Comisión, o el Presidente harán entrega, a través del Registro General de la Universidad, al Secretario General, una vez finalizadas las pruebas y dentro del plazo establecido en la base 5.9, de toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Junto a ello deberá entregarse la documentación presentada y soportes informáticos aportados por cada candidato.

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 8 de septiembre de 2017

Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	LI-2017-19.02
Código de la RPT:	BIO-NUT-CD-002	
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo	UNIVERSIDAD DE BURGOS
Área de Conocimiento:		REGISTRO GENERAL DE BURGOS
Departamento:	Biología y Ciencia de los Alimentos	Entrada
Centro:	Facultad de Ciencias	0001 Nº. 201700017478
Perfil Docente:	Docencia propia del Área de Nutrición y Bromatología de la Universidad de Burgos.	14:00:26
Perfil Investigador:	Funcionalidad de distintos componentes de la dieta: biodisponibilidad, bioactividad y efecto sobre la señalización celular (calcio intracelular)	

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria hago entrega del expediente administrativo del concurso arriba referenciado, que consta de la siguiente documentación (señalar en la casilla correspondiente, los documentos que se adjuntan):

<input type="checkbox"/>	Modelo 01	Citación miembros del Tribunal
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 02	Acta de Constitución de la Comisión y Criterios de la Comisión de Valoración
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 03	Acta de valoración de candidatos
<input type="checkbox"/>	Modelo 04	Nota por valoración individualizada
<input type="checkbox"/>	Modelo 05	Nota individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión. Se acompaña un total de _____ valoraciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 06	Propuesta de Adjudicación con Provisión.
<input type="checkbox"/>	Modelo 07	Propuesta de NO Provisión
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 08	Justificación de correos electrónicos y otros (incluirá, si fuese el caso, copia del doc. Modelo 01 de Citación a los miembros, Modelo 11 de Solicitud de Renuncia a condición de miembro de la Comisión y, también si fuese el caso, el Modelo 12 si se hubiesen producido situaciones de Abstención.
<input type="checkbox"/>	Modelo 09	Acta incidental nº 1. Imposibilidad de actuaciones por insuficiencia de miembros en la Comisión.
<input type="checkbox"/>	Modelo 10	Acta incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación
<input type="checkbox"/>	Modelo 11	Solicitud de renuncia de miembros de la Comisión de Selección
<input type="checkbox"/>	Modelo 12	Solicitud de abstención de miembro de la Comisión de Selección

Devolución de la documentación presentada por los aspirantes:* De acuerdo con la base 5.18 se deberá entregar la documentación y los soportes informáticos presentados por cada candidato, añadiendo tantos elementos informativos como candidatos.

Candidato doña Celia Carrillo Pérez

<input checked="" type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input checked="" type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

Candidato don Juan Francisco mielgo Ayuso

<input checked="" type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input checked="" type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

En Burgos, a 7 de noviembre de 2017

La Secretaria,

Fdo.: M^a del Mar Cavia Camarero



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 8 de septiembre de 2017

Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	LI-2017-19.02
Código de la RPT:	BIO-NUT-CD-002	
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo	
Área de Conocimiento:	Nutrición y Bromatología	
Departamento:	Biotecnología y Ciencia de los Alimentos	
Centro:	Facultad de Ciencias	
Perfil Docente:	Docencia propia del Área de Nutrición y Bromatología de la Universidad de Burgos.	
Perfil Investigador:	Funcionalidad de distintos componentes de la dieta: biodisponibilidad, bioactividad y efecto sobre la señalización celular (calcio intracelular)	

En Burgos, a las 9:30 horas, del día 3 de noviembre de 2017 se reúnen ⁽¹⁾ los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público arriba referenciado

	Vocales que asisten a través de videoconferencia
D/Dña. M ^a Teresa Sancho Ortiz	Presidente/a
D/Dña. Miguel Ángel Fernández Muiño	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña. Sara Raquel Alonso de la Torre	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña. Beatriz de Mateo Silleras	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña. María del Mar Cavia Camarero	Secretario/a

(1) Se deben incluir también a aquellos que han participado por videoconferencia

*Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la participación de al menos tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les hayan sustituido, (apartado 5.7 de la convocatoria).

Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Que se ajustan al baremo aprobado en el "Reglamento para la provisión de plazas de Profesor Contratado Fijo" de la Universidad de Burgos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2008.

- A.1. Estableciéndose la puntuación máxima del SUBPARTADO 1.1. y del SUBPARTADO 1.2.
- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-96BB-ACB7*0001-4DB2. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBEDA



- A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: (indicar en la columna del mérito correspondiente la expresión ELIMINADO.)
- A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 "Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato."

De acuerdo con la base 5.14. de la convocatoria "En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1'5 a los apartado 1y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo".

La Comisión acuerda aplicar un coeficiente multiplicador de 0,5 a aquellos méritos de investigación y de docencia que no se ajusten al perfil de la plaza convocada.

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN			
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima posible: entre 15 y 20 puntos	
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.	
		20	
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnna./ Nal./Auton.)	3 por aportación	2 por aportación	1 por aportación
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)	1 por aportación		
Patentes	0,5 por aportación		
Premios de investigación (incluido el de doctorado)	1 doctorado 0,5 otros		
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	0,2 por mes		





El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-96BB-ACB7*001-4DB2. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	0,5 por año	
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnna./ Nal./Auton.)	0,1 por aportación	
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación	0,1 por aportación	
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)	0,05 por aportación	
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)	0,1 por aportación	0,1 por aportación
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)	1 por aportación	0,5 por aportación

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)	Puntuación máxima posible: entre 20 y 25 puntos	
	Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.	
	24	
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)	0,5 por aportación	0,2 por aportación
Capítulos de libros	0,25 por aportación	0,1 por aportación
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)	2 puntos x Q1 1 puntos x Q2 0,5 puntos x Q3 0,25 puntos x Q4	0,1 punto sin indexar
Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)	ELIMINADO	
Edición / coordinación de libros (con ISBN/sin ISBN)	0,5 por aportación	0,2 por aportación
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	Con ISBN: 0,4 por libro 0,2 por capítulo	Sin ISBN: 0,3 por libro 0,1 por capítulo

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...	Puntuación máxima posible: 6 puntos	
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)	0,5 por aportación	0,2 por aportación
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)	0,2 por aportación	0,1 por aportación
Organización de eventos ((Intnal / Nnal.)	0,2 por aportación	0,1 por aportación

SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos





El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-96BB-ACB7*0001-4DB2. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ

2. MÉRITOS DOCENTES				
2.1. Experiencia docente.			Puntuación máxima posible: 20 puntos	
Se multiplica x 0,75 la docencia en Universidades privadas				
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	0,1 por ECTS	0,05 por ECTS		
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	0,05 por ECTS	0,025 por ECTS		
Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)	0,01 por ECTS			
Participación en planes de acción tutorial, 4 tutorización de prácticas en empresas	0,5 por aportación			
Resultados de la evaluación de la calidad docente	1			
2.2. Actividades de innovación docente.			Puntuación máxima posible: 10 puntos	
Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	0,5 por aportación	0,2 por aportación	0,2 por aportación	0,1 por aportación
Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	0,1 por aportación		0,1 por aportación	
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	1 por año en Nac. 0,5 por año Auton. 0,25 por año otros		0,1 no competitivo	
Participación en cursos de formación docente.	0,01 por hora			
Ponencias en cursos y congresos de formación docente.	0,1 por aportación			
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior	0,05 por aportación			
SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos				

3. FORMACIÓN ACADÉMICA	
3.1. Expediente académico de la titulación	
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	Máximo 2 1,5
Premio fin de carrera	0,5
3.2. Doctorado	
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	Máximo 1,5 1,0
Doctorado europeo	0,5
3.3. Titulaciones afines	
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	Máximo 1 0,5 Doctorados, Licenciaturas... 0,25 Máster y posgrado
3.4. Otros méritos de la formación académica.	
Curso de Adaptación Pedagógica	Máximo 0,5 0,5
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación), no incluidos en apartados anteriores.	0,01 por aportación
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0,1 por aportación
SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos	





El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-96BB-ACB7*0001-4DB2. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ

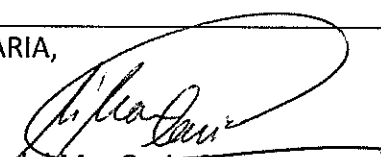
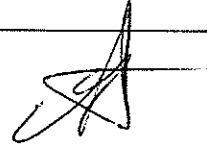
4. MÉRITOS DE GESTIÓN	
4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	Máximo 3 puntos: • 0,5 cargos unipersonales • 0,02 otros
4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	Máximo 2 puntos
SUBTOTAL 4. Puntuación máxima posible: 5 puntos	

5. OTROS MÉRITOS	
5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área	Máximo 2 puntos: 0,5 puntos por año trabajado
5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	Máximo 3
SUBTOTAL 5. Puntuación máxima posible: 5 puntos	

6. MÉRITOS PREFERENTES	
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	5
SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos	

La Comisión de Selección aprueba que la puntuación mínima exigida a los candidatos para ser propuesto es de *	50	puntos
---	----	--------

* Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo de 50 puntos sobre 100 posibles (base 5.13 de la convocatoria)

La SECRETARIA,  Fdo.: María del Mar Cavia Camarero	La PRESIDENTE,  Fdo.: María Teresa Sancho Ortiz
---	---





ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 8 de septiembre de 2017

Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	LI-2017-19.02
Código de la RPT:	BIO-NUT-CD-002	
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo	
Área de Conocimiento:	Nutrición y Bromatología	
Departamento:	Biotecnología y Ciencia de los Alimentos	
Centro:	Facultad de Ciencias	
Perfil Docente:	Docencia propia del Área de Nutrición y Bromatología de la Universidad de Burgos.	
Perfil Investigador:	Funcionalidad de distintos componentes de la dieta: biodisponibilidad, bioactividad y efecto sobre la señalización celular (calcio intracelular)	

En Burgos a las 10:00 horas, del día 3 de noviembre de 2017 reunidos los siguientes miembros de la Comisión:

		Vocales que asisten a través de videoconferencia
D/Dña.	María Teresa Sancho Ortiz	Presidente/a
D/Dña.	Miguel Ángel Fernández Muiño	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña.	Sara Raquel Alonso de la Torre	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña.	Beatriz de Mateo Silleras	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña.	María del Mar Cavia Camarero	Secretario/a

que ha de resolver el concurso arriba referenciado, proceden al acto de valoración de méritos

Examinada la documentación presentada por el aspirante y de acuerdo con la aplicación de los criterios de valoración publicados se han obtenido la/s siguiente/s calificación/es:

Por consenso

En este caso, y de acuerdo con lo establecido en la base 5.13 a continuación se detalla la puntuación obtenida por cada candidato, de forma desagregada. Incluir una tabla por cada aspirante.

Por nota individualizada (1)

(1) En caso de evaluación por nota individualizada, establecido en la base 5.13 se deberá firmar este modelo y para la valoración se deberá confeccionar el documento Modelo 05 Nota Individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión y a continuación cumplimentar el modelo 04 Nota (Obtenida por media aritmética) al haber decidido emitirse valoración individualizada.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-96BB-ACB7*0001-4DB2. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



Conкурсante primero (a partir de aquí, se reproducirá el modelo tantas veces como nº de aspirantes a valorar)	Don/Doña	CELIA CARRILLO PÉREZ
---	-----------------	-----------------------------

En el caso de la candidata Dña. Celia Carrillo Pérez, se ha tenido en cuenta lo reflejado en los Criterios Generales de aplicación del Baremo publicados por la Universidad de Burgos: "En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1'5 a los apartados 1 y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo". Además, se ha tenido en cuenta lo reflejado en el Baremo general de Méritos, en el que la Comisión acuerda aplicar un coeficiente multiplicador de 0,5 en los méritos de investigación que no se ajusten al perfil de la plaza convocada.

1. MERITOS DE INVESTIGACIÓN		Puntuación máxima posible: entre 15 y 20 puntos
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.
		20
Participación en proyectos competitivos (organismo Intnna./ 2nal./Auton.)		2,25
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)		1,50
Patentes		0
Premios de investigación (incluido el de doctorado)		2,25
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral		5,70
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos		2,00
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnal, 2nal, Auton)		0
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación		0
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)		0
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)		1,58
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)		0
1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)		Puntuación máxima posible: entre 20 y 25 puntos
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.
		24
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)		0
Capítulos de libros		0,19
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)		24,88
Edición / coordinación de libros		0
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área		0
1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...		Puntuación máxima posible: 6 puntos
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)		0,30
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)		4,60
Organización de eventos ((Intnal / Nnal.)		1,50
SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible:		





2. MÉRITOS DOCENTES	
2.1. Experiencia docente.	Puntuación máxima posible: 20 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	11,90
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	0,14
Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)	0
Participación en planes de acción tutorial, tutorización de prácticas en empresas	0,75
Resultados de la evaluación de la calidad docente	0
2.2. Actividades de innovación docente.	Puntuación máxima posible: 10 puntos
Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	0,30
Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	0,60
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	0,30
Participación en cursos de formación docente.	1,85
Ponencias en cursos y congresos de formación docente.	0,45
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior	0
SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos	

3. FORMACIÓN ACADÉMICA	
3.1. Expediente académico de la titulación	
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	1,05
Premio fin de carrera	0
3.2. Doctorado	
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	1,00
Doctorado europeo	0,50
3.3. Titulaciones afines	
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	1,00
3.4. Otros méritos de la formación académica.	
Curso de Adaptación Pedagógica	0,20
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación) , no incluidos en apartados anteriores.	7,00
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0
SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos	





4. MÉRITOS DE GESTIÓN	
4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	0,04
4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	0
SUBTOTAL 4. Puntuación máxima posible: 5 puntos	

5. OTROS MÉRITOS	
5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área	0
5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	1,0
SUBTOTAL 5. Puntuación máxima posible: 5 puntos	

6. MÉRITOS PREFERENTES	
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	0
SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos	

Puntuación TOTAL concursante primero	66,64
---	--------------





Concurante segundo (a partir de aquí, se reproducirá el modelo tantas veces como nº de aspirantes a valorar)	Don	JUAN FRANCISCO MIELGO AYUSO
--	------------	------------------------------------

En el caso del candidato D. Juan Francisco Mielgo Ayuso, se ha tenido en cuenta lo reflejado en el Baremo general de Méritos, en el que la Comisión acuerda aplicar un coeficiente multiplicador de 0,5 en los méritos de investigación que no se ajusten al perfil de la plaza convocada. A los méritos docentes conseguidos en universidades privadas se les ha aplicado un coeficiente multiplicador de 0,75.

1. MERITOS DE INVESTIGACIÓN		Puntuación máxima posible: Entre 15 y 20 puntos
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora.		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.
		20
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnna./ 5nal./Auton.)		5,00
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)		1,00
Patentes		0
Premios de investigación (incluido el de doctorado)		0,50
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral		2,40
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos		0
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnal, 5nal, Auton)		0
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación		0,10
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)		0
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)		0,25
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)		0
1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría).		Puntuación máxima posible: entre 20 y 25 puntos
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.
		24
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)		2,75
Capítulos de libros		1,00
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)		8,88
Edición / coordinación de libros		2,25
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área		0
1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...		Puntuación máxima posible: 6 puntos
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)		0,70
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)		1,95
Organización de eventos ((Intnal / Nnal.)		0,50
SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible:		80





2. MÉRITOS DOCENTES	
2.1. Experiencia docente.	Puntuación máxima posible: 20 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	4,46
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	1,51
Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)	0,38
Participación en planes de acción tutorial, tutorización de prácticas en empresas	0
Resultados de la evaluación de la calidad docente	0
2.2. Actividades de innovación docente.	Puntuación máxima posible: 10 puntos
Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	0
Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	0,90
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	0
Participación en cursos de formación docente.	1,26
Ponencias en cursos y congresos de formación docente.	0
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior	0
SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos	

3. FORMACIÓN ACADÉMICA	
3.1. Expediente académico de la titulación	
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	0,53
Premio fin de carrera	0
3.2. Doctorado	
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	1,00
Doctorado europeo	0
3.3. Titulaciones afines	
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	1,00
3.4. Otros méritos de la formación académica.	
Curso de Adaptación Pedagógica	0
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación) , no incluidos en apartados anteriores.	0,80
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0
SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos	






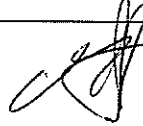
4. MÉRITOS DE GESTIÓN	
4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	0,12
4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	0
SUBTOTAL 4. Puntuación máxima posible: 5 puntos	

5. OTROS MÉRITOS	
5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área	2,0
5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	1,0
SUBTOTAL 5. Puntuación máxima posible: 5 puntos	

6. MÉRITOS PREFERENTES	
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	0
SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos	

Puntuación TOTAL concursante primero	41,93
---	--------------

Concluido el acto, siendo las 13:00 horas del día 3 de noviembre de 2017 se levanta la sesión. De todo lo que se da fe, firmando el Secretario y el Presidente

La SECRETARIA,  Fdo.: María del Mar Cavia Camarero	La PRESIDENTE,  Fdo.: María Teresa Sancho Ortiz
---	--



ACUERDO de la Comisión de Selección: **PROPUESTA DE PROVISIÓN**

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 8 de septiembre de 2017

Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	LI-2017-19.02
Código de la RPT: BIO-NUT-CD-002		
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo	
Área de Conocimiento:	Nutrición y Bromatología	
Departamento:	Biotecnología y Ciencia de los Alimentos	
Centro:	Facultad de Ciencias	
Perfil Docente:	Docencia propia del Área de Nutrición y Bromatología de la Universidad de Burgos.	
Perfil Investigador:	Funcionalidad de distintos componentes de la dieta: biodisponibilidad, bioactividad y efecto sobre la señalización celular (calcio intracelular)	

En BURGOS a las 13:00 horas, del día 3 de noviembre de 2017 reunidos los siguientes miembros de la Comisión del concurso arriba referenciado

D/Dña.	Nombre	Cargo	Vocales que asisten a través de videoconferencia
	María Teresa Sancho Ortiz	Presidente/a	
	Miguel Ángel Fernández Muiño	Vocal	<input type="checkbox"/>
	Sara Raquel Alonso de la Torre	Vocal	<input type="checkbox"/>
	Beatriz de Mateo Silleras	Vocal	<input type="checkbox"/>
	María del Mar Cavia Camarero	Secretario/a	

y concluida la valoración de méritos, han obtenido la puntuación mínima exigida, los siguientes aspirantes (ordenados de mayor a menor puntuación. (En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 5.17 de la convocatoria).

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación
Celia Carrillo Pérez	71261890R	66,64

Por lo que se procede a la elaboración de la **Propuesta de Provisión de plaza:**

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Celia Carrillo Pérez	71261890R

La Comisión de Selección deberá tener en cuenta que cualquier propuesta que contenga un número mayor de aspirantes propuestos que el de plazas convocadas será nula de pleno derecho –base 5.17 de la convocatoria-.

Las puntuaciones arriba indicadas, son el resultado de aplicar los criterios de valoración, recogidos en el Acta de Constitución y en las valoraciones individualizadas de los miembros de la Comisión que obran en el expediente administrativo del concurso de esta plaza, y que han servido de motivación para elaborar esta propuesta.

La Comisión, acuerda, que en caso de renuncia o de otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, refleja el siguiente **orden de prelación de suplentes**, entre los siguientes concursantes que han superado el concurso, en orden a las mejores puntuaciones (base 5.17)

Nombre y Apellidos	D.N.I.
--------------------	--------

Concluido el acto, siendo las 13:00 horas, del día 3 de noviembre de 2017 se levanta la sesión. De todo lo que se da fe.

EL SECRETARIO,

Fdo.: María del Mar Cavia Camarero

EL PRESIDENTE,

Fdo.: María Teresa Sancho Ortiz



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-96BB-ACB7*0001-4DB2. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA

